



## *Resolución del Hospital Militar Geriátrico del Ejército*

Corrillos, 15 de diciembre del 2025

Nº 001/HMG

### **VISTO:**

La Carta de Donación presentada por el Presidente de la Asociación Civil "BY PEOPLE", mediante la cual se manifiesta la voluntad de donar un (01) televisor de 50 pulgadas UHD Google TV, modelo T3000UD, marca BLACKLINE, a favor del Hospital Militar Geriátrico; y,

### **CONSIDERANDO**

Que, el Hospital Militar Geriátrico, como entidad integrante del Sistema de Salud del Ejército del Perú, tiene entre sus fines fortalecer la atención, el bienestar y las condiciones de trabajo del personal, así como mejorar los servicios que se brindan a los usuarios;

Que, de conformidad con la normativa vigente sobre donaciones a favor del Estado, las entidades públicas pueden aceptar donaciones de bienes muebles, siempre que estas resulten beneficiosas para el cumplimiento de sus funciones institucionales;

Que, mediante Carta emitida por el Presidente de la Asociación Civil "BY PEOPLE", se pone en conocimiento la donación de un bien mueble consistente en un (01) televisor de 50" UHD Google TV T3000UD, marca BLACKLINE, en favor del Hospital Militar Geriátrico, sin costo ni condición alguna;

Que, el bien donado resulta útil y necesario para las actividades institucionales del Hospital Militar Geriátrico, contribuyendo a mejorar las condiciones de información, comunicación y/o bienestar del personal y pacientes;

Que, corresponde al Director del Hospital Militar Geriátrico, en su condición de Titular de la Unidad Ejecutora, aceptar formalmente la donación mediante el acto resolutivo correspondiente, disponiendo su incorporación al patrimonio institucional;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** La donación de un (01) televisor de cincuenta pulgadas (50") UHD Google TV, modelo T3000UD, marca BLACKLINE, efectuada por el Presidente de la Asociación Civil "BY PEOPLE", a favor del Hospital Militar Geriátrico.

**Artículo 2. -** Que el Departamento de Logística / Patrimonio del Hospital Militar Geriátrico realice las acciones administrativas correspondientes para la recepción, registro, codificación e incorporación del bien donado al patrimonio institucional, conforme a la normativa vigente.

**Artículo 3. -** Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil "BY PEOPLE", así como a las áreas administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



O - 224331978 - O -

**BERKO GIANCARLO VIDAL CHAVARRY**  
CRL DIF

Director de la IPRESS Hospital Militar Geriátrico